



Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

Gobierno de Chile

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS
ESCUELA DIFERENCIAL ESPERANZA
MOLINA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 10908

Y SEGURIDAD PÚBLICA
16 DIC 2014
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE REVISADO

SANTIAGO, 02 DIC 2014

VISTOS:

Ley N° 18.575 de 1986 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2014; Ley N° 19.880 de 2003 sobre bases del procedimiento administrativo; Ley N° 19.862 de 2003 que establece el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades; el D.L. N° 1.263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado; el D.S.(I) N° 3.860 de 1996 que aprueba normas complementarias para la administración e inversión de recursos del Fondo Social; la Resolución Exenta N° 5688 de 2014 que aprueba proceso adicional de postulación al Fondo Social año 2014; la Resolución Exenta N° 1328 de 2011, que crea el Departamento de Acción Social; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 403 y 4.467 ambas de 2014 que establecen las bases de postulación y el Acta N° 4 de fecha 06 de Noviembre de 2014, del Comité Tripartito del Fondo Social Presidente de la República 2014.

RESUELVO:

- APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el año 2014 (05.10.03.24.01.997)

Código	Denominación	Monto en \$
0730443339028	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN MOLINA	379.820.-
Unidad Administradora de Fondos	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA DIFERENCIAL ESPERANZA	

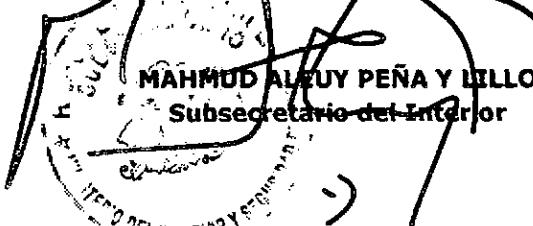
- EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo N° 12 del D.S. (I) N° 3.860 de 1996 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

- De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Fondo Social en Agustinas N° 1.235 Sto Piso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REFRÉNDESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

MAHMUD ALZUY PEÑA Y LILLO
Subsecretario del Interior

REF. POR	\$	IMPUTAC
ANOT. POR	\$	IMPUTAC
DEDUCIDO		



7330566



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
FONDO SOCIAL

**CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS
FONDO SOCIAL (05.10.03)**

**CERTIFICADO N° 633-C
FECHA 02-12-2014**

El Jefe del Fondo Social, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem que a continuación se indica, para financiar el compromiso que se tramita en el presente documento:

DETALLE REFRENDACION	05.10.03.24.01.997
1.= Presupuesto Vigente	708.679.000
2.= Comprometido	567.095.299
3.= Saldo	141.583.701
Compromiso presente documento : N° 10908, fecha 02.12.2014	379.820
Saldo Disponible \$	141.203.881

 CLAUDIO LAGOMARSINO PUSIC
Encargado de Ppto. y Contabilidad Fondo Social  MANUEL FIERRO LAVADO
Jefe Fondo Social



Se adjunta a continuación la descripción de gastos (incluye IVA):

Item	Cantidad	Valor Unitario	Total
DOMINO 28 PIEZAS	5	\ \$ 2.950	\$ 14.750
LOTERIA 24 CARTONES	3	\ \$ 1.290	\$ 3.870
LOTERIA ANIMALES	3	\ \$ 3.900	\$ 11.700
PUZZLE 24 PIEZAS	5	\ \$ 3.490	\$ 17.450
FICHAS 360 UNIDADES	3	\ \$ 13.900	\$ 41.700
DICCIONARIO DIDACTIVOS	5	\ \$ 3.950	\$ 19.750
CUBO PUZZLE 9 PIEZAS	5	\ \$ 4.400	\$ 22.000
FICHA DE CORRESPONDENCIA	5	\ \$ 3.415	\$ 17.075
LETRAS IMAGEN PALABRA	5	\ \$ 6.550	\$ 32.750
BLOQUES LÓGICOS DE MADERA	5	\ \$ 10.320	\$ 51.600
FICHA CORRESPONDENCIA CONEJA	5	\ \$ 3.805	\$ 19.025
PUZZLE 9 PIEZAS MADERA PUDEI	5	\ \$ 2.990	\$ 14.950
MECANO DE CONSTRUCCIÓN MADERA	1	\ \$ 19.800	\$ 19.800
GEOPLANO RECTANGULAR Y CIRCULAR	5	\ \$ 4.780	\$ 23.900
BOX TAMGRAM 5 JUEGOS	5	\ \$ 13.900	\$ 69.500
			\$ 379.820

Se despide Atentamente,



MFL/GVR/GFD



Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

Gobierno de Chile

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
CLUB DE ADULTOS MAYORES NUEVA ESPERANZA
ANTOFAGASTA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 10909

YOLG/CLB/P - LSA

16 DIC 2014

OFICINA DE PARTES
TOMA DE RAZÓN

SANTIAGO, 02 DIC 2014

VISTOS:

Ley N° 18.575 de 1986 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2014; Ley N° 19.880 de 2003 sobre bases del procedimiento administrativo; Ley N° 19.862 de 2003 que establece el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades; el D.L. N° 1.263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado; el D.S.(I) N° 3.860 de 1996 que aprueba normas complementarias para la administración e inversión de recursos del Fondo Social; la Resolución Exenta N° 5688 de 2014 que aprueba proceso adicional de postulación al Fondo Social año 2014; la Resolución Exenta N° 1328 de 2011, que crea el Departamento de Acción Social; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 403 y 4.467 ambas de 2014 que establecen las bases de postulación y el Acta N° 4 de fecha 6 de Noviembre de 2014, del Comité Tripartito del Fondo Social Presidente de la República 2014.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el año 2014 (05.10.03.24.01.997)

Código	Denominación	Monto en \$
0210143239221	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN ANTOFAGASTA	1.557.160.-
Unidad Administradora de Fondos	CLUB DE ADULTOS MAYORES NUEVA ESPERANZA	

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo N° 12 del D.S. (I) N° 3.860 de 1996 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Fondo Social en Agustinas N° 1.235 5to Piso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REFRÉNDESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
Subsecretario del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN
LCB/RVQ/MFL/JZR/GVR/VGR

7330573